



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2019-MPM/A

Moyobamba, 31 MAYO 2019

VISTO:

El Informe N° 02-2019-MPM/OI-PKQA, de fecha 23 de abril de 2019; El Informe N° 044-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 03 de mayo de 2019; La Nota Informativa N° 779-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de mayo de 2019; La Nota Informativa N° 1129-2019-MPM-GDT, de fecha 20 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 02-2019-MPM/OI-PKQA, de fecha 23 de abril de 2019, el inspector de obra, hace de conocimiento e informa la culminación de obra en su totalidad dentro de los plazos previstos y solicita la confirmación de comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 02 E INDEPENDENCIA CUADRA DEL 09 AL 11 DEL SECTOR COCOCHO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA"**, I ETAPA, con Código SNIP N° 357975;

Que, con el Informe N° 044-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 03 de mayo de 2019, el supervisor de planta, solicita la conformación del comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 02 E INDEPENDENCIA CUADRA DEL 09 AL 11 DEL SECTOR COCOCHO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA"**, I ETAPA, con Código SNIP N° 357975, para lo cual **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) Mediante cuaderno de obra y los asientos N° 193 y N° 194, de fecha 11 de abril de 2019, suscrita por el residente de obra e inspector de obra, indican que han sido ejecutadas todas las partidas contempladas en el Expediente Técnico contractual y sus modificaciones autorizadas, cumpliendo con todas las metas del proyecto, lo que indica que la obra ha sido culminada al 100%; ii) Por lo tanto, se sugiere a quien corresponda conformar el comité de recepción de obra, con los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2019-MPM/A

Presidente: ing. Neil Rodríguez Sánchez – Sub Gerente de Estudio Proyectos y Obras Públicas; Primer Miembro: Econ. Yoel Ramírez Chumacero – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Asesor: Ing. Pablo Kenner Quiñones Aldean; Primer Miembro Suplente: Ing. Grabiél Gilberto Ruiz Criollo; Segundo Miembro Suplente: Sr. Oscar Celiz Tipa;

Que, con Nota Informativa N° 779-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de mayo de 2019 y la Nota Informativa N° 1129-2019-MPM-GDT, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la designación de los integrantes de conformación de nuevo comité de recepción de obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 02 E INDEPENDENCIA CUADRA DEL 09 AL 11 DEL SECTOR COCOCHO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA”, I ETAPA, con Código SNIP N° 357975, proponiendo a los siguientes profesionales como miembros del comité de recepción, quienes a continuación se detalla: Presidente: ing. Neil Rodríguez Sánchez – Sub Gerente de Estudio Proyectos y Obras Públicas; Primer Miembro: Econ. Yoel Ramírez Chumacero – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Asesor: Ing. Pablo Kenner Quiñones Aldean; Primer Miembro Suplente: Ing. Grabiél Gilberto Ruiz Criollo; Segundo Miembro Suplente: Sr. Oscar Celiz Tipa;

Que, por medio de proveído la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con concordancia de con el Artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 02 E INDEPENDENCIA CUADRA DEL 09 AL 11 DEL SECTOR COCOCHO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA”, I ETAPA, con Código SNIP N° 357975, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	ING. NEIL RODRIGUEZ SANCHEZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2019-MPM/A

Miembro	ECON. YOEL RAMIREZ CHUMACERO
Miembro - Asesor	ING. PABLO KENNER QUIÑONES ALDEAN
Miembro Suplente	ING. GRABIEL GILBERTO RUIZ CRIOLLO
Miembro Suplente	Sr. OSCAR CELIZ TIPA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
ALCALDÍA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE